

AVISO DE COLOCACIÓN

Programa Global de Fideicomisos Financieros “TARJETA PLATA”
por hasta V/N U\$S 15.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO
“TARJETA PLATA SERIE V”
V/N \$ 39.023.614



Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.
en carácter de
Fiduciante y Administrador



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
en carácter de
Fiduciario



First Corporate Finance Advisors S.A.
en carácter de
Organizador y Asesor Financiero



Daniel H. Zubillaga, contador público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, F. Inscp.
19/01/1983, miembro de
Zubillaga & Asociados S.A.,
en carácter de
Agente de Control y Revisión



Provincia Bursátil S.A.
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 35 ante la CNV
en carácter de Colocador



First Capital Markets S.A.
AN, registrado bajo el N° 532
ante la CNV
en carácter de Colocador



Banco Mariva S.A.,
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 49 ante la CNV
en carácter de Colocador



Industrial Valores S.A.
ALyC y AN propio,
registrado bajo el N° 153 ante la CNV
en carácter de Colocador

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Por Hasta V/N \$ 20.419.000.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Por Hasta V/N \$ 3.828.000

Certificados de Participación
Por Hasta V/N \$ 14.776.614

Se comunica al público inversor en general que First Corporate Finance Advisors S.A., en su carácter de Organizador organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA PLATA SERIE V (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Fideicomisos Financieros “TARJETA PLATA” (el “Programa”) conforme el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, a la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y

la Construcción, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del presente Fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 20 de enero de 2017.

Los activos del Fideicomiso consisten en una cartera de préstamos personales otorgados por el Fiduciante bajo la forma de mutuos de dinero instrumentados en Solicitudes de Crédito y Pagarés debidamente cedidos y endosados, respectivamente al Fiduciario, pagaderos exclusivamente en Pesos.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: V/N \$ 20.419.000.
Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 22% nominal anual, Máximo: 32% nominal anual. (pagaderos mensualmente).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.
Duration: 1,92 meses.
Plazo: 4 meses.
Calificación: A1+sf (arg)(*).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: V/N \$ 3.828.000.
Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 23% nominal anual, Máximo: 33% nominal anual. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados totalmente los VDFA).
Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFB.
Duration: 4,56 meses.
Plazo: 5 meses.
Calificación: A2sf (arg)(*).

Certificados de Participación: V/N \$ 14.776.614.
Amortización: mensual, una vez cancelado totalmente el capital y los intereses de los VDF, hasta que su valor residual sea equivalente a \$100, saldo que será cancelado con el último pago de servicios. .
Renta: el remanente, de existir.
Plazo: 16 meses.
Calificación: CCsf (arg)(*).

De acuerdo a lo previsto en la Sección XIV del Suplemento de Prospecto se informa que los Colocadores con el acuerdo del Fiduciante, han determinado que el Precio de Corte Mínimo de los Certificados de Participación equivale a \$ 100 por cada V/N \$ 100.

**Calificación correspondiente a Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.*

- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de 1.
- Denominación mínima, unidad mínima de negociación, y valor nominal unitario: \$1 (pesos uno).
- Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
- Listado. Ámbito de Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “MERVAL”), y negociarse en dicho mercado así como en el Mercado Argentino de Valores S.A. (el “MAV”), y en otros mercados habilitados.
- Colocadores: La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de First Capital Markets S.A., Banco Mariva S.A., Industrial Valores S.A. y Provincia Bursátil S.A. (los “Colocadores”) junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de tasa o precio que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del MAV (“SICROS”) bajo la modalidad ciega (de ofertas selladas). Los Colocadores percibirán una comisión del 0,75% sobre el monto total de Valores Fiduciarios colocados. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno

a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en ejercicio de funciones delegadas por el Merval, de fecha 20 de enero de 2017, en el micrositio web de licitaciones del sistema SICROS del MAV <http://www.mervaros.com.ar> y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (“AIF”), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y de los Colocadores, los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.
- Agente de Liquidación: Rosario Valores S.A. a través del sistema de depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A.
- *El Fiduciante ha suscripto contratos de underwriting con ciertas entidades (ver Sección “XIV. “Colocación y Negociación de los Valores Fiduciarios” del Suplemento de Prospecto).*
- *El Período de Difusión comenzará el 23 de enero de 2017 y finalizará el 25 de enero de 2017.*
- *El Período de Licitación será el 26 de enero de 2017, de 10:00 hs a 16:00 horas.*

Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por los Colocadores y los agentes autorizados, y se ingresarán al SICROS. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante aviso a publicar en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV.

- Modificación/ prórroga/ suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.

El Período de Difusión y el Período de Licitación podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por los Colocadores con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- *La Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación será el día 27 de enero de 2017.*

La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido *juicio* sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de enero de 2017

Jacqueline Berkenstadt
Autorizada